



área pública  
castilla - la mancha

área pública  
castilla-la mancha

C/ Cuesta Carlos V, 13, 3ª planta  
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752  
45001 Toledo

**ES EL  
MOMENTO!**

**DE RECUPERAR  
LOS DERECHOS ARREBATADOS**

# NEGOCIACIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

## MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO

**Toledo, 11 de mayo de 2022, 9:30h**

Tras el receso que se produjo el lunes anterior debido a las **exigencias que planteamos desde CCOO** (más información, cumplimiento de la ley 20/2021, inclusión de plazas de programas temporales, tasa de reposición al 120%, promoción interna, compromisos sobre líneas generales de las bases, etc.) y la oposición frontal del conjunto de la parte social **la Administración ha aceptado nuevos compromisos con respecto al proceso de estabilización:**

- En los procesos de **concurso-oposición** la nota global se compondrá por un **60% de la fase de oposición** y un **40% de la fase de concurso**.

- En los procesos de **concurso-oposición** valorar en la fase de concurso de forma **mayoritaria** la experiencia en el cuerpo, escala, categoría o equi-



**valente a la que se acceda.** Podrá valorarse hasta en un 90% del concurso los servicios prestados en la JCCM y en otras Administraciones. Un mínimo de un 10% de la fase de concurso valorará otros méritos como haber superado exámenes en otros procesos anteriores.

- Además, en los procesos selectivos de **concurso-oposición los exámenes no serán eliminatorios entre sí** pero estableciendo una nota media mínima para superar dicha fase de oposición.

- En los procesos que se realicen exclusivamente mediante **concurso la valoración de la experiencia será de un mínimo del 60%** y llegando hasta el máximo legal que garantice seguridad jurídica. Esta experiencia se valorará mediante los servicios prestados en la JCCM y en otras Administraciones. El resto del porcentaje (con un máximo del 40%) valorará otro tipo de méritos.

- Negociar la **inclusión de las plazas de los programas temporales de fisioterapia y enfermería en RPT antes del 31 de julio de 2022.** Procurarán que estas plazas salgan en la OEP de 2022. Plantean la posibilidad de generar zonas de salud o una figura similar para poder incluir estas especialidades con las características que tienen.

- Asegurar **150 plazas para promoción interna y promoción directa** en el puesto. También se negociarán las bases de estas promociones posteriormente.

- Seguirán revisando los errores en los listados de estabilización que les informemos hasta la reunión de Mesa General del 13 de mayo.

Tras escuchar estas nuevas propuestas **CCOO hemos exigido**, porque vemos que hay margen dentro de los datos, que la **tasa de reposición supere en un 20% el 120% del que partíamos.** Consideramos imprescindible que se fortalezcan los servicios públicos y no sólo parchearlos como se ha hecho hasta ahora.

Además, hemos solicitado **que se publiquen en el acta los criterios de aplicación usados por Función Pública de la ley 20/2021** a la hora de identificar las plazas afectadas por los procesos de estabilización.

Finalmente, **la Administración ha aceptado llegar al 120% de la tasa de reposición tal y como pedíamos.** También se han comprometido a **incluir hasta 50 plazas adicionales sobre este 120% de tasa de reposición.** Y por último publicarán en el acta los criterios utilizados en la aplicación de la ley 20/2021.

Con todos estos nuevos compromisos arrancados a la Administración en estos días y reuniones, **CCOO hemos votado a favor** igual que el resto de la parte social salvo STAS-CLM.

Con todo esto la oferta del proceso de estabilización para personal funcionario ha quedado como sigue:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE <b>PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN</b>				
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>				
Grupo	Cuerpo / Escala	Especialidad de examen	Ley 20/2021 Número de plazas a ofertar	
			CONCURSO- OPOSICIÓN	CONCURSO
			Nº de plazas	Nº de plazas
<b>A1</b>	Sanitarias/os locales	Farmacia		1
		Veterinaria	2	10
	Cuerpo superior	Jurídica	5	14
		Psicología	4	2
		Medicina	3	3
		Veterinaria		2
		Farmacia		2
		Ciencias de la información		1
		Patrimonio histórico		1
		Administración general	1	2
		<b>TOTAL A1</b>		
<b>A2</b>	Escala técnica educativa		1	2
	Escala técnica de prevención	General		1
		Técnica	1	
	Escala técnica sociosanitaria	Educación social		2
	Cuerpo técnico	Trabajo social	5	33
		Ingeniería técnica agrícola	2	14
		Terapia ocupacional	2	2
		Estimulador/a		2
		Arquitectura técnica		1
		Ingeniería técnica forestal	1	
		Ingeniería técnica industrial		1
		Fisioterapia		1
		Enfermería	1	4
		Educación social	2	4
Logopedia			1	
<b>TOTAL A2</b>			<b>15</b>	<b>68</b>

Grupo	Cuerpo / Escala	Especialidad de examen	Ley 20/2021 Número de plazas a ofertar	
			CONCURSO- OPOSICIÓN	CONCURSO
			Nº de plazas	Nº de plazas
<b>C1</b>	Escala administrativa de informática			4
	Cuerpo ejecutivo	Administrativo	1	3
		Delineación		1
<b>TOTAL C1</b>			<b>1</b>	<b>8</b>
<b>C2</b>	Escala auxiliar de archivos y bibliotecas		2	3
	Cuerpo auxiliar		9	60
<b>TOTAL C2</b>			<b>11</b>	<b>63</b>
<b>TOTAL</b>			<b>42</b>	<b>177</b>

En **ruegos y preguntas CCOO** ha planteado varias cuestiones a las que han dado las siguientes respuestas:

- Siguen avanzando los procesos de los concursos singularizados aún no convocados por la Consejería de Sanidad y de jefaturas de OCA (el borrador ya lo tiene Función Pública); pero no nos han dado fechas concretas.

- La negociación de las bases de los procesos selectivos se espera en junio.

- No nos dan fecha para la próxima reunión de la Comisión Negociadora del II Plan Concilia que hemos solicitado.

-La OEP 2022 derivada de la tasa de reposición se negociará probablemente entre junio y julio.

A preguntas del resto de la parte social se ha informado de lo siguiente:

- Se ofertarán todas las plazas a las personas que han superado los procesos selectivos actuales.

# COMISIÓN NEGOCIADORA VIII CONVENIO

**Toledo, 11 de mayo de 2022, 11:30h**

Tras el receso que se produjo el lunes anterior debido a las **exigencias que planteamos desde CCOO (más información, cumplimiento de la ley 20/2021, tasa de reposición al 120%, compromisos sobre líneas generales de las bases, etc.)** y la oposición frontal del conjunto de la parte social **la Administración ha aceptado nuevos compromisos con respecto al proceso de estabilización:**

- En los procesos de **concurso-oposición la nota global se compondrá por un 60% de la fase de oposición y un 40% de la fase de concurso.**

- En los procesos de **concurso-oposición valorar en la fase de concurso de forma mayoritaria la experiencia en el cuerpo, escala, categoría o equivalente a la que se acceda.** Podrá valorarse hasta en un 90% del concurso los servicios prestados en la JCCM y en otras Administraciones. Un mínimo de un 10% de la fase de concurso valorará otros méritos como haber superado exámenes en otros procesos anteriores.

- Además, en los procesos selectivos de **concurso-oposición los exámenes no serán eliminatorios entre sí** pero estableciendo una nota media mínima para superar dicha fase de oposición.

- En los procesos que se realicen exclusivamente mediante **concurso la valoración de la experiencia será de un mínimo del 60%** y llegando hasta el máximo legal que garantice seguridad jurídica. Esta experiencia se valorará mediante los servicios prestados en la JCCM y en otras Administraciones. El resto del porcentaje (con un máximo del 40%) valorará otro tipo de méritos.

- Seguirán revisando los errores en los listados de estabilización que les informemos hasta la reunión de Mesa General del 13 de mayo.

- **La Administración ha aceptado llegar al 120% de la tasa de reposición tal y como pedíamos.** También se han comprometido a **incluir hasta 50 plazas adicionales sobre este 120% de tasa de reposición.**

- Publicarán en el acta los criterios utilizados en la aplicación de la ley 20/2021.

Desde **CCOO** vistos los datos que se nos han trasladado que hay más de 300 plazas de personal laboral sin dotar. Es por eso que hemos insistido en la necesidad de superar el 120% de la tasa de reposición y nos alegramos de que esta reivindicación haya sido asumida por la Administración.

Con todos estos nuevos compromisos arrancados a la Administración en estos días y reuniones, **CCOO hemos votado a favor** igual que el resto de la parte social salvo STAS-CLM.

Finalmente la oferta del proceso de estabilización ha quedado como sigue:

<b>OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN</b>			
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
Grupo	Categoría	Ley 20/2021 Número de plazas a ofertar	
		CONCURSO- OPOSICIÓN	CONCURSO
		Nº de plazas	Nº de plazas
<b>III</b>	Auxiliar técnico educativo	12	22
	Cocinera/o	4	8
	Encargada/o agraria/o y medioambiental		3
	Encargada/o general agraria/o y medioambiental		2
	Encargada/o de obras públicas		1
	Encargada/o de servicios		1
	Especialista de laboratorio	1	3
	Monitor/a jefe/a de taller		2
	Operador/a de maquinaria pesada	2	4
	Técnica/o especialista de jardín de infancia		12
<b>Total III</b>		<b>19</b>	<b>58</b>
<b>IV</b>	Auxiliar de enfermería		36
	Ayudanta/e de cocina	2	11
	Conductor/a	1	4
	Mecánica/o		2
	Oficial/a de primera de mantenimiento	2	
	Oficial/a de primera agrario y medioambiental		2
	Oficial/a de segunda de mantenimiento		8
<b>Total IV</b>		<b>5</b>	<b>63</b>
<b>V</b>	Peón/a especialista	2	9
	Personal de limpieza y servicios domésticos	36	79
<b>Total V</b>		<b>38</b>	<b>88</b>
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>209</b>



En **ruegos y preguntas CCOO** ha planteado varias cuestiones a las que han dado las siguientes respuestas:

- Se retomará la negociación del IX Convenio Colectivo lo antes posible.
- La negociación de la nueva regulación de bolsas aún no tiene fecha.
- La OEP 2022 derivada de la tasa de reposición se negociará probablemente entre junio y julio.

A preguntas del resto de la parte social se ha informado de lo siguiente:

- No hay ninguna fecha para negociar la recuperación del Plan de Acción Social.
- Está a punto de cerrarse el convenio de traslados con Cantabria.
- En breve se negociará la bolsa de horas del 5% para conciliación.

El **cuadro global de esta negociación** queda como sigue:

	Plazas por Tasa de estabilización	Plazas por Tasa de reposición (OEP 2022)			
	Plazas acordadas	Oferta inicial JCCM	Plazas acordadas	Aumento de plazas conseguido en la negociación	
				Total	%
Personal funcionario	219	300	448	148	49 %
Personal laboral	271	220	397	177	80 %
TOTAL	490	520	845	325	63 %

**SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN**

**CC.OO. TU SINDICATO**

**[AFÍLIATE EN ESTE ENLACE](#)**